



Referencia:	37/2024/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Asunto:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2024.

En la Villa de Ejea de los Caballeros, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reúne en el Salón de Comisiones sita en planta baja de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Concejala, D^a. Juana Teresa Guillemo Canales (PSOE) y con la asistencia de los Concejales, D^a. Laura Casas Delgado (PSOE), D^a. Marta Ruiz Baines (IU), D. Victor Usán Sarría (PSOE) y D. Raul García González (PSOE). Asisten también, D^a Rebeca Naudín Ayesa (PP) y D^a. Virginia Gallizo Fau (VOX). Están presentes el Secretario General del Ayuntamiento, D. Angel Lereñegui Ilarri que da fe del acto y el Interventor, D. Francisco Javier Rejero Fernández.

La Sra. Concejala dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

No asisten, excusando su ausencia, la Señora Alcaldesa, D^a. Teresa Ladrero Parral (PSOE) y los Concejales, D. Cruz Díez García (ASIEJEA) y D. Francisco Clemente Marques (Cs).

ORDEN DEL DIA

PERSONAL

2º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE POLICÍA LOCAL.

Leída la Propuesta, que se transcribe literalmente a continuación en su parte expositiva y dispositiva, la Junta de Gobierno Local la aprueba por unanimidad.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2022.



Las bases de dichas pruebas selectivas, así como su convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2023.

Con posterioridad a la aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2022 en fecha 20 de junio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 143 de 25 de julio de 2022, se han producido dos excedencias voluntarias de funcionarios de Policía Local por prestación de servicios, una en el Ayuntamiento de Zaragoza y otra en el Ayuntamiento de Epila, además han resultado otras tres plazas vacantes de Policía por haber promocionado sus titulares a tres plazas vacantes de Oficial de Policía, mediante las correspondientes pruebas selectivas, por promoción interna, convocadas para su provisión. Estas cinco plazas vacantes se han incluido en la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 41 de fecha 27 de febrero de 2024.

La Base 1ª de las citadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local establece que “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, el número de plazas a proveer en la presente convocatoria podrá ampliarse posteriormente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, hasta completar el de vacantes existentes al día en que el tribunal calificador haga pública la relación de aprobados de la fase de oposición”.

Considerando que se han producido las mencionadas cinco vacantes sobrevenidas de Policía Local y que a fecha de la presente se han realizado tres de las cuatro pruebas de la fase de oposición.

El Secretario General ha emitido informe en el que se reseña que el expediente ha seguido los trámites establecidos en la legislación vigente, dictaminando favorablemente la ampliación del número de plazas de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, de dos funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición, por turno libre, para cubrir, en total, siete plazas vacantes de Policía Local.

Visto el informe de fiscalización emitido por Intervención municipal de fecha 27 de febrero de 2024, en el que concluye: Se fiscaliza el expediente de conformidad en esta fase del procedimiento.

En uso de las atribuciones que otorga a la Alcaldía el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus modificaciones, delegadas en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO



PRIMERO.- Ampliar en cinco nuevas plazas la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, quedando fijado definitivamente en siete el número de plazas de la convocatoria, dos incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 y cinco incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al tribunal calificador de las pruebas selectivas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Interventor y a la Sra. Jefa de los Servicios de Innovación y RR.HH.

QUINTO.- Publicar un certificado del presente acuerdo en la sede electrónica municipal para general conocimiento de los opositores participantes en dicho proceso selectivo.

CONTRATACIÓN

OBRAS

2º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL CASCO URBANO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

Leída la Propuesta, que se transcribe literalmente a continuación en su parte expositiva y dispositiva, la Junta de Gobierno Local la aprueba por unanimidad.

El 20/12/2023, se formalizó el correspondiente contrato, que tenía un plazo de duración de dos meses, a contar desde la firma del acta de replanteo que se realizó el 22 de diciembre de 2023, en consecuencia, el contrato debía finalizar el 22 de febrero de 2024.

En fecha 16/02/2024 se presenta petición por el representante de la empresa ACCIONA MEDIOAMBIENTE S.A, adjudicataria del citado contrato, solicitando ampliación del plazo de ejecución del mismo por un periodo de un mes, motivándolo en las siguientes razones: especialmente la dificultad y retrasos en la entrega de plantas de los viveros.

En fecha 22/02/2023 se emite informe por el responsable del contrato/Director de las obras, favorable a la petición formulada, y en consecuencia, proponiendo la ampliación del



plazo de ejecución del citado contrato en un mes hasta el 22/03/2024, por considerar justificada la petición y acreditado el motivo del retraso en su ejecución, no siendo imputable el retraso en la ejecución del contrato mencionado a la empresa contratista.

Y CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el art. 195. apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (RCL 2017, 1303), de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), referente a la resolución por demora y ampliación de plazo de ejecución de los contratos dispone que *Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.*

SEGUNDO.- Que el Art. 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCL 2001, 2594), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), desarrolla la petición de prórroga del plazo de ejecución de los contratos por el adjudicatario.

Vista la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y resolución de la Alcaldía de 27 de junio de 2.023 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la empresa Acciona Medioambiente, S.A. adjudicataria del contrato de Acondicionamiento de zonas verdes, ampliando el plazo de ejecución del mencionado contrato en un mes, en consecuencia, el contrato deberá concluir el día 27 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Notificarlo a la empresa contratista con la expresión de los recursos contra la misma procedentes.

TERCERO.- Comunicarlo al responsable del contrato para su conocimiento y efectos.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**
Secretaría General

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Concejala da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Sra. Concejala y del Sr. Secretario General . Doy fe.

Vº. Bº.
LA CONCEJALA,

ANTE MI, DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL,

Original - CSV: 15250123703345466174 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>